

Comentario de política

“Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico – Política Nacional de Drogas (2023-2033)”

Lucas Marín Llanes
Predoctoral Fellow CESED

María Alejandra Vélez
Directora CESED

Carolina Pinzón
Investigadora afiliada CESED

Pablo Zuleta
Director Área de Consumo y Salud Pública CESED

Comentarios generales

La Política Nacional de Drogas (2023-2033) presentada por el Gobierno Nacional el 3 de octubre del 2023 en El Tambo (Cauca) propone una nueva narrativa frente a las sustancias psicoactivas en la que el Ejecutivo pretende tener un liderazgo internacional. Esta política se construyó con insumos de espacios participativos en zonas afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito, organizaciones de la sociedad civil y la academia.

Acertadamente, la nueva política reconoce la vinculación a la economía cocalera como un problema de desarrollo rural y marginalidad socioeconómica, y se enfoca en la transformación territorial como solución integral. Adicionalmente, la política se enfoca en la protección de la población vulnerable tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas. En tercer lugar, la política incluye como uno de sus ejes principales el cuidado del medioambiente en zonas con presencia de mercados de drogas. Además de ser la primera política nacional que se compromete con la regulación del mercado de uso adulto del cannabis y de la hoja de coca, incluye en la normatividad nacional las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras agencias de las Naciones Unidas. Por último, resaltamos que el capítulo sobre consumo de sustancias psicoactivas incluye elementos de las políticas vigentes para la prevención y atención del consumo de sustancias, diferencia entre tipos de consumo, propone intervenciones a nivel comunitario y de los entornos, pretende sistematizar la evidencia y monitorear la situación del consumo en Colombia, se enfoca en poblaciones vulnerables como las personas privadas de la libertad e incluye un enfoque de reducción de riesgos y daños.

Sin embargo, las medidas orientadas al consumo se enfocan en sustancias con bajos niveles de prevalencia en el contexto colombiano, como la heroína e, incluso, para las cuales no se han identificado casos de consumo como el fentanilo no farmacéutico. Este enfoque impide que los recursos de la política se asignen eficientemente en tratamientos para personas consumidoras de basuco, pegantes, entre otras y en población vulnerable como los habitantes de calle, en quienes no hay mayor énfasis y requieren atención especial del Gobierno Nacional. Incluir sustancias como prioritarias en la política que no lo son en el contexto colombiano puede impedir la

construcción de una agenda de política pública que esté realmente orientada a resolver los problemas en materia de drogas y salud pública del país. Por último, es conveniente aclarar las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre los aspectos de salud pública, prevención del consumo y reducción de riesgos y daños, en cuanto las capacidades técnicas y operativas han sido desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Es necesario avanzar en un plan de acción que permita la implementación de las intervenciones propuestas con nuevos indicadores para evaluar sus resultados. Es necesario que este plan de acción defina la ruta y la priorización territorial que hará el Gobierno para ejecutar la nueva política de drogas. Adicionalmente, es fundamental que el plan de acción incluya compromisos presupuestales para financiar la implementación de la política y defina nuevos indicadores de la política de drogas que estén alineados con los objetivos que plantea el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el mandato de diseñar e implementar una nueva política de drogas en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) (artículo 193, Ley 2294 de 2023), es esencial que esta política sea presentada al Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)- instancia encargada de aprobar las políticas, estrategias, programas, entre otros, del Gobierno Nacional- para comprometer a los sectores con funciones en la implementación de la política. De ser aprobado el primer CONPES de política de drogas, los ministerios tendrán que reportar al Departamento Nacional de Planeación los avances hechos para cumplir con los objetivos definidos. Adicionalmente, el CONPES garantiza que haya una evaluación anual de costos asociados a la política, se evalúen los potenciales impactos de las intervenciones, haya una recomendación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la apropiación de los recursos necesarios para ejecutar la política en el Presupuesto General de la Nación y se garantice la permanencia de la política en el tiempo, independientemente de las futuras administraciones. Incluso, en el caso de hacer una declaratoria de importancia estratégica, el Gobierno Nacional podría comprometer vigencias futuras para financiar la implementación de mediano y largo de la política de drogas. Este instrumento de política pública puede contribuir a la implementación articulada y audaz que garantice la convergencia de múltiples sectores del Estado colombiano en las intervenciones. Si bien no se mencionan cambios en la arquitectura institucional del Ejecutivo, la nueva política tiene que superar la barrera histórica de desarticulación institucional que la ha caracterizado.

A pesar de los avances que plantea la nueva política de drogas y de los retos identificados, esta propuesta del Gobierno Nacional mantiene el objetivo de eliminar la producción de coca y cocaína. En este contexto, los incentivos para permanecer en organizaciones criminales que comercializan cocaína se mantienen, lo que limita significativamente el éxito de la apuesta de Paz Total planteada por el Ejecutivo. Adicionalmente, las estrategias para proteger a las comunidades y, especialmente, a líderes sociales no son claras en la nueva política de drogas. Así la principal estrategia sea la transformación territorial, estas intervenciones pueden cambiar los equilibrios de poder en estos territorios y exponer a mayores riesgos a los líderes. A pesar de incluir un eje sobre el cuidado ambiental, la política limita este enfoque a Parques Nacionales Naturales (PNN) y no incluye un enfoque étnico para las intervenciones a pesar de que el último informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) identificó que el 29% de las hectáreas de coca se encuentran en territorios étnicos.

La política no incluye en el capítulo de cambios de narrativas la transformación que se requiere al interior del Gobierno Nacional. Consideramos conveniente que se incluya a miembros de la Fuerza Pública en procesos de formación de la nueva política de drogas, así como al personal del sector salud y a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Es fundamental que al interior del Gobierno Nacional se mantenga una apuesta unificada frente al cambio en la política de drogas. Finalmente, a pesar de considerar un componente de evaluación de resultados y de impacto de la política, el Gobierno Nacional tiene la oportunidad de implementar diseños experimentales de las intervenciones que planea para medir los efectos de corto plazo y hacer ajustes oportunamente antes de escalar al nivel nacional los programas.

En este documento identificamos avances, retos en la implementación y vacíos para cada uno de los capítulos de la Política de Drogas 2023-2033.

Oxígeno

I. **Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial**

Avances

- Incluir la reducción gradual de los cultivos de uso ilícito a medida que el Estado avanza con las transformaciones territoriales necesarias. Esta característica se ha identificado como elemento fundamental para el éxito de los programas de desarrollo alternativo en el largo plazo.
- Reconocer las limitaciones logísticas y presupuestales del Gobierno Nacional para intervenir todos los territorios afectados por la presencia de cultivos de uso ilícito al mismo tiempo. El Estado colombiano no cuenta con los recursos para avanzar inmediatamente con la transformación territorial en todas las zonas afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito, por lo que es necesario que haya una focalización asociada con los recursos disponibles.
- Definir explícitamente los casos en los que aplica la erradicación manual forzada que excluye a los pequeños productores, a quienes cultiven coca antes de la publicación de la política y a quienes cumplan con los acuerdos de los procesos de transformación territorial. Esta delimitación puede evitar incentivos perversos como los generados por el anuncio del actual programa de sustitución.
- Priorizar el fortalecimiento del tejido asociativo como parte de la transformación territorial teniendo en cuenta que ha sido una de las barreras para el desarrollo rural en estas zonas del país.

Retos

- Identificar e implementar una ruta normativa para incluir en las intervenciones de transformación territorial la gradualidad en la sustitución de economías.
- Definir el pequeño cultivador teniendo en cuenta las diferencias territoriales que existen en la producción de coca y de pasta base de coca.
- Comprometer los recursos necesarios para adelantar todo el componente de transformación territorial.
- Resolver los conflictos por el uso del suelo y el ordenamiento territorial antes de la inscripción de beneficiarios a los nuevos programas. En ausencia de estos procesos, la implementación de alternativas productivas que estén en

conflicto con la vocación ambiental del territorio y los conflictos con comunidades étnicas pueden aumentar a partir de estas intervenciones.

- Articular la institucionalidad comprometida con competencias y funciones en la transformación territorial, especialmente teniendo en cuenta que la política no considera ningún cambio en la arquitectura institucional.
- Proponer como solución generalizable la titulación de la propiedad de la tierra considerando que el 49% de las hectáreas de coca en Colombia no son titulables por estar en Zonas de Manejo Especial (ZME).

Vacíos

- Mantener el objetivo de eliminar los cultivos de uso ilícito y la producción de cocaína. El mercado global de cocaína tiene 22 millones de consumidores y Colombia provee el 67% de la oferta de ese mercado que ha sido históricamente estable. Pretender acabar con la oferta no es un objetivo realizable y las intervenciones que se derivan de ese objetivo pueden generar más violencia en las comunidades productoras aumentando su vulnerabilidad.
- Excluir el enfoque étnico de la política de transformación territorial teniendo en cuenta que estos territorios requieren otro tipo de intervenciones de desarrollo socioeconómico y que el 29% de la coca del país se encuentra en estas zonas. Si bien reconocemos la necesidad de adelantar procesos de consulta previa con las comunidades étnicas para avanzar en intervenciones que afecten sus territorios colectivos, la política debería incluir lineamientos generales del enfoque étnico que tendrá el eje de transformación territorial.
- Incluir en las condiciones para hacer erradicación manual forzada los terrenos que tengan infraestructura para el procesamiento de base de cocaína. Si bien solo el 3% de los campesinos están vinculados a esta etapa del procesamiento (UNODC, 2023), en la operatividad de la Fuerza Pública puede haber retos para diferenciar entre laboratorios para el procesamiento de pasta base y base de cocaína. Esta definición puede generar tensiones entre la Fuerza Pública y las comunidades.
- Limitar la protección de las comunidades y de los líderes sociales al fortalecimiento institucional. Es necesario que el proceso de focalización de las zonas en las que va a empezar a intervenir el Estado esté articulado con

el Sector Defensa a través de análisis de riesgo para que los programas no expongan a las comunidades y a sus líderes a mayores niveles de violencia.

- Realizar la zonificación a nivel municipal es un enfoque limitado teniendo en cuenta que estos análisis pueden realizarse a nivel veredal e, incluso, predial. Las dinámicas de cultivos de uso ilícito y de conflictividad varían al interior de los municipios y el Gobierno cuenta con información que le permitiría hacer una caracterización más acertada. Adicionalmente, la política define como primera zona de focalización los municipios con menores niveles de pobreza multidimensional rural, menores niveles de incidencia del conflicto armado y menores niveles de cultivos de coca. Consideramos conveniente focalizar las intervenciones de transformación territorial en las zonas con mayores vulnerabilidades socioeconómicas. Es posible, a partir de los análisis propuestos, no excluir municipios con alta densidad de cultivos de coca y con condiciones complejas de violencia a partir de micro-zonas específicas al interior de los municipios.
- Omitir propuestas coyunturales para resolver la crisis cocalera que atraviesan algunas regiones del país por la caída en los precios de pasta base o por la ausencia de compradores. Este vacío en la política del Gobierno se puede explicar porque no existe información rigurosa que explique las causas de la crisis y un diagnóstico sobre la situación actual. Este diagnóstico debe ser una prioridad para la actual administración en el corto plazo.

II. Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas

Avances

- Incluir un eje en la política de drogas que se enfoque en el cuidado ambiental, teniendo en cuenta que, aunque los cultivos de coca no son el principal motor de la deforestación, 49% de los cultivos están ubicados en zonas estratégicas en términos ambientales y las intervenciones para controlar la oferta de coca y cocaína tienen impactos ambientales, incluyendo programas de desarrollo alternativo con un enfoque clásico de desarrollo agropecuario.

Vacíos

- Limitar el cuidado ambiental en la política de drogas a los Parques Nacionales Naturales (PNN). El 29% de las hectáreas cultivadas de coca están en territorios colectivos de comunidades étnicas que también son de importancia ambiental. Las intervenciones que se realicen en estas zonas del país deben tener características acordes con los modelos de etnodesarrollo de las comunidades y la vocación ambiental de los territorios

III. Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

Avances

- Proponer una visión integral sobre los fenómenos de criminalidad en el país, en la cual se reconoce que las condiciones de vulnerabilidad y marginalidad son factores que explican parte de estas dinámicas. Las intervenciones que se proponen tienen la vocación de resolver problemas estructurales de desarrollo socioeconómico en contextos vulnerables, como los asociados al microtráfico.
- Incluir componentes de seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones que se pretenden implementar para mejorar los entornos de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.
- Implementar medidas penitenciarias alternativas para delitos menores asociados con drogas, como por ejemplo la Ley de Utilidad Pública que fue sancionada este año y permite sanciones penales restaurativas para mujeres cabeza de familia que hayan sido condenadas por hurtos o tráfico de estupefacientes y que el delito se haya cometido en condiciones de marginalidad. Este tipo de enfoques permiten que las mujeres condenadas realicen labores con impacto positivo en sus comunidades y que puedan trabajar y/o estudiar mientras realizan los servicios de utilidad pública.
- Diseñar intervenciones que se orienten a cambiar las características estructurales de zonas vulnerables y no limitar las intervenciones a estrategias punitivas. Este tipo de intervenciones integrales pretenden lograr efectos sostenibles a través de la generación de oportunidades en vez de resolver fenómenos coyunturales.

Retos

- Definir las prioridades en los cambios de los entornos que se pretenden lograr. Si bien la integralidad de las intervenciones es conveniente, es necesario establecer una hoja de ruta en la que se identifiquen los cambios prioritarios en el corto plazo y se asignen responsabilidades concretas a las entidades correspondientes.

Vacíos

- Implementar programas de pequeña escala, posiblemente en espacios más afectados por estas dinámicas de violencias, para medir resultados y hacer ajustes oportunamente antes de aumentar su cobertura. Así como en otros sectores de la política social se han empleado diseños experimentales, estos enfoques se necesitan en la política de drogas y de seguridad para evitar escalar programas con problemas de diseño y aumentar sus potenciales impactos positivos.
- Diseñar intervenciones a nivel comunitario que permitan la recuperación de los espacios públicos y el control territorial en zonas urbanas.
- Acompañar las intervenciones comunitarias con estrategias orientadas a recuperar la confianza y mejorar las relaciones entre la ciudadanía y la Fuerza Pública. Parte de este proceso debe adelantarse, como se menciona más adelante, con procesos de formación y capacitación sobre la nueva política de drogas a los miembros de la Fuerza Pública.

IV. Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos

Avances

- Reconocer diferentes usos de sustancias que pueden ir desde el ocasional, ritual, recreativo, lúdico, funcional, habitual, problemático o dependiente. Esto es importante porque quita el foco del consumo problemático y abre la puerta a la necesidad de ofrecer servicios a personas que consumen de manera ocasional e incluso por primera vez.
- Diseñar una política con perspectiva integral e integrada, con enfoque territorial y comunitario, puesto que se tiende a pensar que existe una

solución universal para el fenómeno, y esto reconoce la importancia de la creación de soluciones desde las comunidades y sus particularidades.

- Tener en cuenta los planteamientos de la Comisión Global de Política de Drogas 2018, y los consensos de la UNGASS 2016. A pesar de que algunos países reconocen esos planteamientos, pocos los han integrado a sus políticas de atención al consumo.
- Extender la prevención más allá del ámbito escolar y señalar que debe ocurrir en el ámbito familiar, universitario, comunitario, organizacional e institucional, en función del momento del ciclo de vida de las personas.
- Reconocer la autonomía de las personas como ciudadanas saludables, creativas, libres y responsables en la toma de decisiones.
- Humanizar y enfocarse en la calidad de los tratamientos que deben adaptarse a las necesidades individuales; así como la importancia de eliminar las barreras de acceso, incluso para la población privada de la libertad. Es la primera vez que una política de drogas prioriza a las personas privadas de la libertad en el capítulo de consumo de sustancias, incluyendo la inclusión social como un mecanismo para reducir la reincidencia.
- Innovar incluyendo la justicia terapéutica y restaurativa.
- Incluir el enfoque de reducción de riesgos y daños como estrategia de la política de consumo de sustancias psicoactivas.
- Señalar la importancia de la formación académica y capacitación para las personas que trabajan con personas que usan drogas. Este aspecto es fundamental teniendo en cuenta que en Colombia existen muy pocos espacios de capacitación formal para la atención al consumo de drogas, sobre todo en reducción de riesgos y daños.
- Promover la creación de evidencia y de sistematizar las buenas prácticas en la intervención del consumo de drogas.

Retos

- Implementar y operativizar la participación de la sociedad civil en la ejecución del capítulo de consumo de la política de drogas.
- Actualizar las condiciones, estándares y criterios de habilitación de los prestadores de servicios de salud que abordan el consumo con intervenciones de bajo umbral, como las farmacias comunitarias y, en general, servicios de reducción de daños que deben asegurar la atención de la calidad.

- Destinar recursos suficientes y de manera eficiente en función de las necesidades de prevención y atención de las comunidades.
- Lograr una articulación del Gobierno Nacional con la academia y la sociedad civil para avanzar en la investigación y atención del consumo de drogas desde la perspectiva que plantea la política.
- Promover la creación de espacios de formación e investigación en nuevos abordajes del consumo de drogas.
- Establecer lineamientos para la atención del consumo de drogas en población de especial protección como los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas privadas de la libertad.

Vacíos

- Omitir la especial importancia de las personas habitantes de calle como población prioritaria dado que es uno de los grupos con mayor incidencia del consumo problemático, especialmente de basuco.
- Enfocar los esfuerzos de atención en el uso de opioides -que es casi inexistente en comparación con otras sustancias como el basuco, la cocaína y la marihuana- impide una asignación eficiente de recursos. Ofrecer servicios únicamente para personas consumidoras de heroína puede generar incentivos para reportar el uso de esta sustancia o consumirla para acceder a estos beneficios.
- Desconocer la información que se ha construido sobre consumo de sustancias desde los centros de tratamiento y atención a los habitantes de calle. Consideramos que es inconveniente limitar la información sobre consumo y monitoreo a las Encuestas Nacionales de Consumo por sus problemas metodológicos y que impiden comparaciones en el tiempo.
- Omitir el enfoque integral de salud pública porque a pesar de estar incluido en los títulos de la política no se desarrolla.
- Transmitir la existencia de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y no sobreestimar el potencial impacto de ampliar el enfoque de reducción de riesgos y daños.
- Revisar la pertinencia de los tratamientos obligatorios en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) puesto que estos generan violaciones sistemáticas de derechos a gran escala.

- Evaluar la necesidad de un plan de gestión de riesgos para la atención del consumo problemático puesto que este proceso implica costos elevados para las prestadoras de servicios de salud y se desconoce su eficiencia y efectividad. Estas evaluaciones pueden contribuir a construir soluciones de política y mejorar la asignación de recursos en programas más efectivos. Incluir en esta evaluación los procesos de sistematización que se han realizado desde algunos centros de investigación de manera directa con IPS.
- Incluir la implementación de pilotos de salas de consumo controlado para las sustancias de mayor impacto en el contexto colombiano, como el basuco.

Asfixia

V. **Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico**

Avances

- Promover la inteligencia de la Fuerza Pública para mejorar la efectividad y planeación de los operativos de interdicción. Las incautaciones deben orientarse a operaciones de alto valor y a la cocaína.
- Orientar recursos económicos e institucionales al control estratégico de insumos para la producción y transformación de clorhidrato de cocaína.

Retos

- Aumentar la eficiencia de las incautaciones tiene que ser uno de los objetivos del Gobierno para mejorar la asignación de recursos públicos. Este componente de la política no debe limitarse a aumentar la cantidad incautada de cada sustancia. Por el contrario, debe pretender que cada incautación sea de alto valor y enfocada en la interdicción de cocaína. Por ejemplo, la sustancia que más se incauta en Colombia sigue siendo la marihuana (40%), de la cual en el 2022 el 8% de las incautaciones fueron inferiores a la dosis mínima, y en este mismo periodo solo el 2% de las incautaciones de cocaína fueron superiores a 1 tonelada.

Vacíos

- Mantener desarticulado los procesos de negociación y sujeción de grupos armados a la política de drogas. El mercado ilegal de la cocaína y las altas rentas asociadas a esta economía son las principales barreras para que estos procesos sean exitosos. Los acuerdos que se logren con estas organizaciones no serán sostenibles si el mercado de la cocaína genera más retornos que cualquier otra actividad económica.
- Fortalecer la transparencia en el acceso a datos de lavado de activos, especialmente aquellos que son producidos y administrados por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La evidencia que se ha construido en Colombia sobre la producción de coca y cocaína se debe, en parte, a los datos a los cuales la sociedad civil y la academia han tenido acceso. Este nivel de conocimiento para hacer formulación y evaluación de políticas se requiere también en el lavado de activos.

Ejes tejedores

VI. Regulación justa y responsable

Avances

- Incluir en la política el compromiso explícito con la regulación del mercado de uso adulto del cannabis y hoja de coca.

Retos

- Alinear al Gobierno Nacional alrededor de la regulación del mercado de uso adulto del cannabis. Este logro puede ser uno de los más significativos y de corto plazo que puede lograr el Gobierno durante su mandato y para el cual se desaprovechó la primera legislatura.
- Avanzar en el diseño del mercado de uso adulto del cannabis. Si bien el Acto Legislativo que reforma el artículo 49 de la Constitución es conveniente y necesario para armonizar la normativa vigente y reducir espacios interpretativos, el Gobierno puede avanzar diseñando los detalles del eventual mercado regulado. Además de las mesas técnicas adelantadas por

el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Gobierno debe definir las prioridades de la regulación del mercado de cannabis de uso adulto, empezando por los objetivos de salud pública y de justicia social que incluya a las comunidades que han participado históricamente en este mercado.

Vacíos

- Diseñar medidas concretas para facilitar el acceso a permisos para usos científicos de la hoja de coca que actualmente son otorgados por el Fondo Nacional de Estupefacentes (FNE) del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Caracterizar el mercado de cannabis de uso adulto y de usos alternativos de la hoja de coca para que el diseño de las regulaciones esté alineado y basado en el funcionamiento de estas economías.

VII. **Cambio de narrativas**

Vacíos

- Omitir procesos de formación y capacitación al interior del Gobierno Nacional. La nueva política debe cambiar narrativas y paradigmas en la sociedad, empezando por quienes van a implementar las medidas. Estos procesos deben priorizar a los miembros de la Fuerza Pública, al personal del sector salud, especialmente a aquellos que brindan servicios de atención a las personas que usan drogas, y a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores porque son quienes van a implementar localmente gran parte de los cambios y porque son quienes socializarán la nueva visión del Gobierno Nacional, respectivamente.

VIII. Diplomacia internacional para el cambio

Avances

- Incluir las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras agencias de las Naciones Unidas.
- Pretender conformar un bloque latinoamericano y ejercer un liderazgo internacional sobre el tema de drogas para lograr cambios multilaterales que permitan avanzar hacia la regulación de los mercados de sustancias psicoactivas.

Retos

- Homogenizar la nueva narrativa al interior del Gobierno Nacional para avanzar en el objetivo de conformar un bloque latinoamericano.
- Definir una estrategia en la conformación de ese bloque para evitar que las posiciones comunes se mantengan en el marco prohibicionista teniendo en cuenta la heterogeneidad de posiciones de los países de América Latina.

Vacíos

- Omitir el apoyo explícito a la solicitud hecha por Bolivia sobre la reclasificación de la hoja de coca de la lista I de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, a pesar de manifestarlo en instancias diplomáticas.
- Orientar el liderazgo internacional a la transformación territorial. El liderazgo de Colombia debe enfocarse en proponer modelos pilotos de regulación de cocaína y buscar acuerdos bilaterales con países que hayan descriminalizado el consumo de esta sustancia.